

|             |                            |
|-------------|----------------------------|
| CIRCULAR Nº | 28-19                      |
| FECHA       | 19/11/2019                 |
| ASUNTO      | Actualización Tarifas 2020 |

Estas tarifas, serán vigentes en pruebas a celebrar desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Será imprescindible que la FAA tenga fotocopia del DNI y el número de cuenta de todas aquellas personas a las que haya que abonarles cualquier cantidad.

La Federación Aragonesa de Atletismo regulará el número de personal necesario para la competición, en coordinación con el Comité Autonómica de Jueces. La estimación del pago a personal colaborador se establecerá teniendo en cuenta el horario real de la competición, siendo la secretaria de la FAA la que compruebe esas nominillas, pudiendo modificar lo que en ellas se indique si se observara alguna irregularidad.

**A/ Alquiler de material o personal para material.**

| Material                      | Por jornada.<br>Pruebas FAA   | Por jornada.<br>Pruebas NO FAA |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Video Finish                  | 600 € / equipo                | 900 € / equipo                 |
| Medición Indirecta            | 200 € / equipo                | 300 € / equipo                 |
| Material jugando al atletismo | Depósito 100 € + 50€ Alquiler |                                |

Gastos de transporte de material: 0,22 €/ km, o se abonará los gastos producidos por el envío mediante agencia de transporte.

Dietas por día de competición en la Comunidad de Aragón (110 €) y por día de competición fuera de la Comunidad de Aragón (140 €).

**B/ Personal Federación Aragonesa de Atletismo.**

|                                  | Hasta 4h* | Cada h extra |
|----------------------------------|-----------|--------------|
| <b>Juez Árbitro</b>              | 34 €      | 10 €         |
| <b>Delegado FAA</b>              | 34 €      | 10 €         |
| <b>Video Finish</b>              | 34 €      | 10 €         |
| <b>Juez</b>                      | 29 €      | 8 €          |
| <b>Locutor</b>                   | 29 €      | 10 €         |
| <b>Técnico Sonido</b>            | 40 €      | 10 €         |
| <b>Secretaría en competición</b> | 50 €      | 10 €         |
| <b>Resultados de competición</b> | 25 €      | 10 €         |
| <b>Auxiliar</b>                  | 21 €      | 6 €          |
| <b>DUE</b>                       | 12€/h     |              |
| <b>DUE (desplazamiento)</b>      | 15€/h     |              |
| <b>Fisioterapia</b>              | 60 €      | 17 €         |
| <b>Médico</b>                    | 25€/h     |              |

Desplazamientos (mínimo 3 jueces/coche) 0.19 €/km \*

Gastos comida/cena máximo 12 euros \*\*

Gastos Alojamiento/desayuno máximo 54 euros \*\*

- Se incluirá en el plazo de 15 días una ficha de desplazamiento anexa a la nominilla de jueces. Estas nóminas serán abonadas en los 15 días posteriores a la finalización del mes del desplazamiento. Anexo I (página 6).
- El cómputo de horas se realizará desde el momento en que son citados para realizar la actividad, teniendo en cuenta en los desplazamientos la hora de salida y regreso de la misma.
- En las pruebas con desplazamiento se establece la siguiente tabla compensatoria de horarios (ver Google Maps).

| Duración del desplazamiento (ida) | Horas a indicar en nominilla de jueces |
|-----------------------------------|--|
| Hasta 30 minutos                  | +1 hora / juez                         |
| 31 > 60 minutos                   | +2 horas / juez                        |
| Más de 60 minutos                 | +3 horas / juez                        |

- Es imprescindible presentar factura (plazo máximo para justificar 30 días, no se abonará ningún gasto transcurrido este período). La factura deberá ser emitida a nombre de la Federación Aragonesa de Atletismo, Avenida José Atarés, 50.018 Zaragoza (CIF: G-50121664). Los gastos de alojamiento deberán ser previamente Autorizados por la FAA. Se deberá cumplir el protocolo de pago (hojas 3-4).

**C) Autorización de pruebas e inclusión en el Calendario Autonómico, organización de Campeonatos de Aragón e Inclusión en Calendario Nacional.**

| <b>Canon y jurado Calendario FAA 2020</b>  |                                |                                    |                              |                                  |
|--|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| <b>Prueba</b>  | <b>Autonómica licencia FAA</b> | <b>Autonómica sin licencia FAA</b> | <b>Nacional licencia FAA</b> | <b>Nacional sin licencia FAA</b> |
| <b>Cross (6 Jueces)</b>  | 310 € + desplazamiento         | 410 € + desplazamiento             | 100€                         | 140€                             |
| <b>Milla (6 Jueces)</b>  | 310 € + desplazamiento         | 410 € + desplazamiento             | 100€                         | 140€                             |
| <b>10K (8 Jueces)</b>  | Licencia de día 2€             | Licencia de día 2,60€              | 100€                         | 140€                             |
| <b>½ maratón (15 Jueces)</b>   | Licencia de día 2€             | Licencia de día 2,60€              | 100€                         | 140€                             |
| <b>Maratón (30 Jueces)</b>   | Licencia de día 3€             | Licencia de día 3,90€              | 100€                         | 140€                             |
| <b>Resto ruta (8 jueces)</b>   | 375€ + desplazamiento          | 495 € + desplazamiento             | 100€                         | 140€                             |
| <b>Marcha ruta</b>   | NO SE COBRA                    | 55€                                | 100€                         | 140€                             |
| <b>Pista</b>   | NO SE COBRA                    | 55€                                | 100€                         | 140€                             |
| El organizador deberá proceder a realizar un adelanto de 100€ de la inclusión prueba y jurado, que será restado de la factura.   |                                |                                    |                              |                                  |
| Las pruebas provinciales tendrán una rebaja del 50% y las pruebas locales solo tendrán un canon de 120€.   |                                |                                    |                              |                                  |
| Las pruebas de 10K, Maratón y Medio Maratón en calendario autonómico, incluirán la homologación de la prueba RFEA (cada 7 años), jurado y desplazamiento para la misma.  |                                |                                    |                              |                                  |
| Se establece un convenio para las pruebas de más de 999 participantes (consultar normativa)  |                                |                                    |                              |                                  |
| Las pruebas de marcha y pista, se contabilizan sin el correspondiente jurado.  |                                |                                    |                              |                                  |
| El desplazamiento de los jueces se contabilizará sobre un precio de 0.19€/km.  |                                |                                    |                              |                                  |
| El número de jueces asignados en cada competición vendrá limitado por un máximo (se indica en función de la prueba) y dependerá del reglamento, circuito y participantes de la prueba.   |                                |                                    |                              |                                  |
| Tras la finalización de la misma, se cotejarán los datos y se ajustará la factura en función del número de jueces asistentes.  |                                |                                    |                              |                                  |
| En el caso de pruebas organizadas por la FAA para un tercero, siendo este una empresa o entidad ajena a la misma, se deberá abonar una cantidad de 500€ por adelantado en concepto de canon que será descontado de la factura final. |                                |                                    |                              |                                  |

**Coste inscripciones en pruebas de pista FAA y organizadas por Clubes FAA :**

|   | <b>ATLETAS ARAGONESES (Plazo 1)</b> | <b>ATLETAS ARAGONESES (Plazo 2)</b> | <b>ATLETAS NO ARAGONESES (Plazo 1)</b> | <b>ATLETAS NO ARAGONESES (Plazo 2)</b> |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|
| <b>Control</b>  | 5€                                  | 12€                                 | 10€                                    | 20€                                    |
| <b>Campeonato de Aragón</b>   | GRATIS                              | 12€                                 | 10€                                    | 20€                                    |
| *El total de ingresos obtenido en las competiciones será destinado al Club Organizador, debiendo este asumir el coste indicado en la Circular de Tarifas 2020 |                                     |                                     |  |  |

### PROTOCOLO PAGO PERSONAL PARTICIPANTE EN COMPETICIONES

Una vez establecidas las tarifas para la temporada 2020 se establece el siguiente protocolo, con el fin de evitar el tradicional retraso en los pagos de todo aquel personal participante en los diversos eventos promocionados por esta Federación, ya sean jueces o auxiliares; protocolo que deberá ser en todo caso de obligado cumplimiento, tanto para esta Federación como para los interesados.

#### 1. DETERMINACION DE PERSONAL PARTICIPANTE.

La Dirección Técnica de la FAA junto con la Secretaría General, en coordinación con el Comité Territorial de Jueces, determinará días antes de la celebración de cada evento, y como parte del reglamento particular del mismo, el número de jueces y auxiliares que deberán participar en el mismo. La Federación Aragonesa de Atletismo será quien dictamine el número final de jueces/auxiliares necesarios.

#### 2. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARTICIPANTE.

Durante la semana anterior a la celebración de cada evento los secretarios de competición nombrados por la Dirección Técnica de la FAA deberán proceder al nombramiento de los auxiliares que deban intervenir en el momento correspondiente. Igualmente por parte del Comité Territorial de jueces deberá proceder al nombramiento de los jueces que intervengan y sus funciones.

#### 3. ACREDITACION DE ASISTENCIA.

El mismo día de celebración del correspondiente evento se deberá proceder por parte de los encargados de auxiliares y jueces a elaborar las “nominillas”, debiendo las mismas ser firmadas por los interesados, y remitidas en las 48 horas siguientes a la FAA por cualquier medio. La falta de remisión de las “nominillas” o la no existencia en ellas de los conceptos mínimos de que constan, supondrán la imposibilidad de tramitar la misma y, en consecuencia, la imposibilidad de cobro.

Excepcionalmente podrán aceptarse “nominillas” o subsanar o adicionar las presentadas en un plazo de quince días desde la celebración del evento, cuando se proceda a justificar la razón de su no tramitación en plazo. En todo caso, transcurrido el plazo de días, la tesorería de la FAA dará por cerrado el expediente del evento correspondiente, sin que haya lugar a pago alguno relativo a estos conceptos.

#### 4. PAGO.

Recibidas en plazo las “nominillas” la tesorería de la FAA procederá a tramitar el cobro de la subvención a ellas relativo ante la DGD de la DGA, y, una vez cobrada la misma se procederá a emitir los correspondientes



[www.federacionaragonesadeatletismo.com](http://www.federacionaragonesadeatletismo.com)  
[faa@federacionaragonesadeatletismo.com](mailto:faa@federacionaragonesadeatletismo.com)

---

cheques a los interesados. Desde esta federación se intentará que el plazo de demora del cobro por actuación no supere los cuatros meses.

No obstante la FAA, de existir liquidez en tesorería, procederá al pago anticipado.

Zaragoza, a 19 de NOVIEMBRE de 2019

Vº Bº

Presidente FAA

Secretario FAA

Víctor Conchillo